

Señor:

JUEZ CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

JUZGADO 47 CIVIL CTO.

MAR 4 '20 PM 3:15

2 3/10/20
Rocío

REF: ORDINARIO NO 2012- 00268
DEMANDANTE: JOSE URLEY GRANADOS RIVERA
DEMANDADOS: JOSE DAVID ALVAREZ NAVARRO Y OTROS

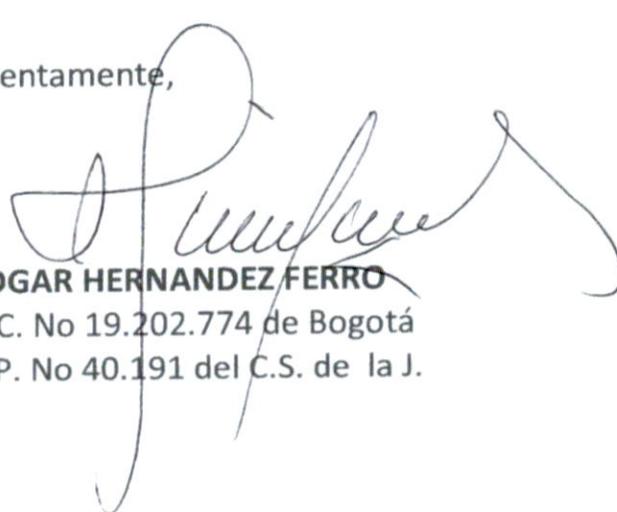
EDGAR HERNANDEZ FERRO, obrando como apoderado del señor JOSE DAVID ALVAREZ NAVARRO en el asunto de la referencia de manera atenta le manifiesto que interpongo recurso de REPOSICION y SUBDIDIARIO DE APELACION en contra de su proveído de fecha febrero 27 de 2020, por medio del cual se DECLARO DESIERTO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO en contra del fallo que negó la Nulidad propuesta.

Lo anterior debido a que se manifiesta que la causa por la cual no se tramita el recurso es debido a que NO SE PAGARON LAS EXPENSAS PARA LAS COPIAS que debían expedirse para el H. tribunal Superior de Bogotá- Sala civil.

Sobre el particular me permito allegar la copia del recibido por parte del despacho del pago de dichas copias simples, dado que no se requiere que sean autenticadas por ser documentos públicos. (Ley anti trámites).

Por lo anterior, repóngase para revocar dicho previsto y en su lugar se ordene el trámite del recurso impetrado o en caso contrario se otorgue la alzada nuevamente ante la superioridad.

Atentamente,


EDGAR HERNANDEZ FERRO
C.C. No 19.202.774 de Bogotá
T.P. No 40.191 del C.S. de la J.



Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

Consejo Superior de la Judicatura

TRASLADO ART. 110 C.G.P

SE CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS

LISTA DE FECHA: 27 MAYO 2020

SECRETARÍA